



Michelle Lujan Grisham
Governor

Howie C. Morales
Lt. Governor

NEW MEXICO ENVIRONMENT DEPARTMENT

Harold Runnels Building
1190 Saint Francis Drive, PO Box 5469
Santa Fe, NM 87502-5469
Telephone (505) 827-2855
www.env.nm.gov



James C. Kenney
Cabinet Secretary

Jennifer J. Pruett
Deputy Secretary

EN EL ASUNTO DE LA ENMIENDA

DE 20.7.7 NMAC:

DECLARACIÓN EXPLICATIVA CONCISA

De conformidad con la autoridad que le confiere el artículo 9-7A-6(D) NMSA 1978 para adoptar los reglamentos necesarios y apropiados para llevar a cabo los propósitos y la intención de la Ley de Préstamo para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales y 20.7.5.14(A) NMAC, el secretario del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) designó a un funcionario de audiencias que celebró una audiencia pública el 22 de enero de 2020, para enmendar la norma 20.7.6 NMAC - Políticas y Directrices de Préstamo para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales y derogar y reemplazar la norma 20.7.7 NMAC - Procedimientos de Revisión para los Préstamos de Construcción de Aguas Residuales. NMED proporcionó un aviso en el Registro de Nuevo México en inglés y español el 17 de diciembre de 2019, y en el Albuquerque Journal en inglés y español el 15 de diciembre de 2019. En 2017 y 2018, la Legislatura de Nuevo México enmendó la Ley de Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales para ampliar el alcance de los prestatarios y proyectos elegibles. Leyes de N.M. de 2017, cap. 114.; Leyes de N.M. de 2018, cap. 19. Esas enmiendas ampliaron el alcance de los prestatarios y proyectos elegibles para el Fondo de Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales a fin de ajustarse mejor al alcance de los prestatarios y proyectos permitidos por la Ley de aguas limpias y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. Las enmiendas también cambiaron los criterios de elegibilidad para calificar para tasas de interés por dificultades económicas para los prestatarios elegibles. *Id.* La Comisión de Control de Calidad del Agua de Nuevo México ("WQCC" por sus siglas en inglés) revisó 20.7.5 NMAC - Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales en agosto de 2018 basándose en estos cambios, y las enmiendas de NMED a 20.7.6 NMAC y la derogación y reemplazo de 20.7.7 NMAC alinean las políticas y directrices de NMED a los cambios legislativos y de la WQCC. El secretario emitió una Declaración de Razones y Orden adoptando las revisiones propuestas de NMED el 14 de febrero de 2020. De conformidad con la Sección 14-4-5(D) NMSA 1978, la fecha de vigencia de estos cambios es el 10 de marzo de 2020.